



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 782

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Expediente: 2016-00440
Demandante: MARGARITA QUITORA BOCANEGRA
Demandado: COLPENSIONES

Mediante memorial radicado el 4 de julio de 2018, el apoderado de la parte demandante allega recurso de apelación frente a la decisión tomada en audiencia del 29 de junio de 2018, en la cual se dio sentido del fallo. El 18 de julio de 2018, notificada por correo electrónico el 19 de julio de la misma anualidad, se plasmó por escrito la sentencia.

Por lo anterior, el despacho encuentra que el recurso de apelación fue presentado dentro del término de los diez (10) días establecidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

En tal virtud, se **dispone**:

1. **CONCEDER** el recurso de apelación instaurado por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia 18 de julio de 2018 en el efecto suspensivo. (Artículo 243 C.P.A.C.A.).
2. Por secretaría **REMITASE** el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que lo decida de plano. Anótese su salida.

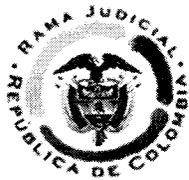
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 OCT. 2018 a las 8:00am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 787

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Expediente: 2016-00220
Demandante: ANA VIRGINIA TORRES MARTÍNEZ
Demandado: COLPENSIONES

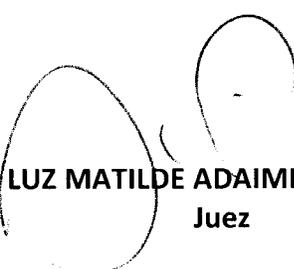
Mediante memorial radicado el 24 de julio de 2018, el apoderado de la parte demandante allega recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 18 de julio de 2018, notificada por correo electrónico el 19 de julio de la misma anualidad.

Por lo anterior, el despacho encuentra que el recurso de apelación fue presentado dentro del término de los diez (10) días establecidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

En tal virtud, se **dispone**:

1. **CONCEDER** el recurso de apelación instaurado por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia 18 de julio de 2018 en el efecto suspensivo. (Artículo 243 C.P.A.C.A.).
2. Por secretaría **REMITASE** el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que lo decida de plano. Anótese su salida.

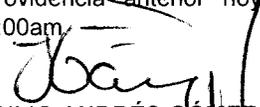
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

7-AG

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy ~~23 OCT. 2018~~ a las
8:00am


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

22 OCT. 2018

Auto de sustanciación: *JEO*

Expediente: 11003335017-2016-00231
Accionante: EUCLIDES GUTIERREZ REMICIO
Accionado: CREMIL
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 4 de septiembre de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por correo electrónico del 5 de septiembre de la misma anualidad. Contra la sentencia **la parte actora presentó recurso de apelación el 11 de septiembre de 2018**, es decir, dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

1. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 31 de Octubre de 2018 a las 9:20, por secretaría librense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen las siguientes exhortaciones al apelante:

- La asistencia a la audiencia es OBLIGATORIA, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAG
LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 OCT. 2018 a las 8:00am.

JAG
JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

22 OCT. 2018

Auto de sustanciación: 779

Expediente: 11003335017-2016-00343
Accionante: NELSON ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Accionado: CREMIL
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 4 de septiembre de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por correo electrónico del 5 de septiembre de la misma anualidad. Contra la sentencia **la parte actora presentó recurso de apelación el 13 de septiembre de 2018**, es decir, dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

4. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 31 de octubre de 2018 a las 9:40 am, por secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen la siguiente exhortación al apelante:

- La asistencia a la audiencia es OBLIGATORIA, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JA8

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 OCT. 2018 las 8:00am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.,

22 OCT. 2018

Auto de sustanciación: 778

Expediente: 11003335017-2016-00232
Accionante: ALBERTO WILLIAM GONZÁLEZ
Accionado: CREMIL
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 4 de septiembre de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por correo electrónico del 5 de septiembre de la misma anualidad. Contra la sentencia **la parte actora presentó recurso de apelación el 11 de septiembre de 2018**, es decir, dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

2. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 31 de octubre de 2018 a las 10:10 am, por secretaría librense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen la siguiente exhortación al apelante:

- La asistencia a la audiencia es OBLIGATORIA, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JAG

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 OCT. 2018 a las 8:00am.

JULIO ÁNDRES GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Auto de sustanciación: 777

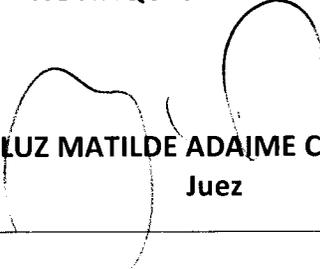
Expediente: 11003335017-2016-00462
Accionante: URBANO LEÓN RUBIO
Accionado: CREMIL
Asunto: RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN

El 4 de septiembre de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por correo electrónico del 5 de septiembre de la misma anualidad. Contra la sentencia **la parte demandada presentó recurso de apelación el 12 de septiembre de 2018**, es decir, por fuera del término establecido en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

1. **RECHAZAR** el recurso de apelación presentado por CREMIL, por haberse presentado de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAJME CABRERA
Juez

JA8

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy **23 OCT. 2018** a las 8:00am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Auto de sustanciación: 753

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Expediente: 11003335017-2017-00139
Accionante: JAIME CARABALI RODALLEGA
Accionado: CREMIL
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 31 de agosto de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por estrados. Contra la sentencia **la parte demandada presentó recurso de apelación el 12 de septiembre de 2018**, es decir, dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

5. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 31 de octubre de 2018 a las 11:00 am, por secretaría librense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen la siguiente exhortación al apelante:

- La asistencia a la audiencia es OBLIGATORIA, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JAG

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy . a las 8:00am.


JULIO ÁNDRES GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

23 OCT. 2018



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Auto de sustanciación: 775

Expediente: 11003335017-2016-00275
Accionante: JOSÉ DE JESUS REYES BARRERA
Accionado: CREMIL
Asunto: FIJA FECHA DE CONCILIACIÓN

El 4 de septiembre de 2018, fue dictada sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda, notificada por correo electrónico del 5 de septiembre de la misma anualidad. Contra la sentencia **la parte actora y la entidad demandada presentaron recurso de apelación el 11 y 18 de septiembre de 2018**, respectivamente, es decir, dentro del término legal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En consecuencia, **SE DISPONE**

3. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día 31 de octubre de 2018 a las 9:30, por secretaría librense las citaciones correspondientes.

Así mismo se hacen la siguiente exhortación al apelante:

- La asistencia a la audiencia es OBLIGATORIA, so pena de declararse desierto el recurso. (Artículo 192 CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JAG

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 OCT. 2018 las 8:00am.

JULIO ÁNDRES GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 776

Bogotá, D.C., 22 OCT. 2018

Expediente: 2016-00452
Demandante: MYRIAM SAAVEDRA QUINTANILLA
Demandado: COLPENSIONES

Mediante memorial radicado el 2 de agosto de 2018, el apoderado de la parte demandante allega recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 18 de julio de 2018, notificada por correo electrónico el 19 de julio de la misma anualidad.

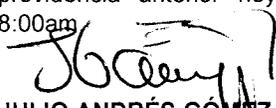
Por lo anterior, el despacho encuentra que el recurso de apelación fue presentado dentro del término de los diez (10) días establecidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

En tal virtud, se **dispone**:

1. **CONCEDER** el recurso de apelación instaurado por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia 18 de julio de 2018 en el efecto suspensivo. (Artículo 243 C.P.A.C.A.).
2. Por secretaría **REMITASE** el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, para que lo decida de plano. Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy _____ a las	
8:00am 	23 OCT. 2018
JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN SECRETARIO	